



AYUNTAMIENTO
DE
CANDASNOS
(HUESCA)

Negociado

Número

BANDO

De orden del Sr. Alcalde se comunica que en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento se halla expuesta al público Nota Anuncio de la Comisaría de Aguas, de la Confederación Hidrográfica del Ebro, acerca de la solicitud de autorización de vertido de aguas pluviales hidrocarburadas Estaciones de Servicio Monegros I y Monegros II en Candanos, solicitada por Compañía Española Distribuidora de Petróleos, S.A.(CEDIPSA).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esa petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Candanos a 19 de octubre de 2020.



EL ALCALDE PRESIDENTE,

Fdo. D. Miguel A. Antín Turmo.

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y RETO
DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Nota Anuncio

REF.: 2020-S-455

Compañía Española Distribuidora de Petróleos, S.A. (CEDIPSA) ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: COMPAÑÍA ESPAÑOLA DISTRIBUIDORA DE PETRÓLEOS, S.A. (CEDIPSA)

Objeto: AUTORIZACIÓN VERTIDO AGUAS PLUVIALES HIDROCARBURADAS ESTACIONES DE SERVICIO MONEGROS I Y MONEGROS II EN CANDASNOS.

Término Municipal del Vertido: CANDASNOS (HUESCA)

Se trata del vertido, por infiltración en el terreno, de aguas pluviales potencialmente hidrocarbурadas procedentes de las estaciones de servicio Monegros I y Monegros II, tras ser tratadas en unos sistemas de decantador de sólidos de 3.000 litros y separador de hidrocarburos de clase I con capacidad máxima de tratamiento de 3 l/s. Los caudales estimados a partir de datos de pluviometría de la zona y de superficie de recogida ascienden a 25 m³/año en Monegros I y 21 m³/año en Monegros II.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, el Comisario Adjunto, Javier San Román Saldaña